

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Calle El Pedregal, Blvd. Cancillería, a 500 mts. al Poniente
del Campus II de la Universidad "Dr. José Matías Delgado"
Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán, El Salvador, C.A.

**ORDEN DE COMPRA N° 0436 / 2022**

FECHA:

15 de noviembre de 2022

Solicitud de Compra No.:

DGSE N° 2022-2744

SUMINISTRANTE: **EL DIARIO NACIONAL, S.A. DE C.V.**

Fax:

NIT:

DUI:

NRC:

Tel.:

SIRVA LA PRESENTE PARA SUMINISTRAR LO DETALLADO

NIT:
NRC

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	<p>Adquisición de Pauta Publicitaria en prensa escrita en El Salvador, a fin de dar a conocer los Servicios que la población y la diáspora pueden optar en el Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo la solicitud de ampliación del petitorio "Adquisición de Pauta Publicitaria en prensa escrita en El Salvador", consistente en:</p> <p>Servicio de publicación en prensa escrita, para dar a conocer a la población el trabajo realizado por el Viceministerio de Diáspora y Movilidad Humana, a través de la Dirección General del Servicio Exterior, a publicarse en fechas 16,18 y 21 de noviembre, todas del año 2022, en full color, sección De País, impar, medida 6x13".</p> <p>Forma de pago: Credito 30 días.</p> <p>Factura a nombre de: FAE-FOSALEX-MRREE.</p> <p>Factura sin retención del 1%.</p> <p>Fuente de Financiamiento FAE-FOSALEX-MRREE.</p> <p>Solicitado por: Dirección General del Servicio Exterior.</p> <p>ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:</p>	\$1,621.78	\$4,865.34
VALOR EN LETRAS:			\$4,865.34
CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			

NOTA IMPORTANTE: Para entrega de quedan, deberá presentar a la Dirección Administración Financiera de la Orden de compra Original y la Factura sellada de recibido, si es un servicio, el Acta de recepción de Almacén, si es un Suministro.



DIRECCION
EL SALVADOR, C.A.

Clarisa Eugenia Luna de Arteaga.

DIRECTOR (A) UACI

Oscar Mauricio Figueroa Torres
ACUERDO N° 2538/2023

ADJUDICACIÓN

Original PROVEEDOR

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

COMP. PRESUPUESTARIO:

Santiago Méndez Reyes

Director de la Unidad Financiera Institucional
DIRECTOR DAF

NOTA:

A efecto de dar cumplimiento al artículo 32 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, conforme con el tiempo máximo de cancelación de los bienes y servicios adquiridos con las MYPE es de 30 días a partir de haberlos recibido, el proveedor deberá haber presentado oportunamente su clasificación conforme lo establece dicha Ley, caso contrario el pago se realizará en un plazo máximo de 60 días.

